



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 042-2024.

#### MEJORAS EN EL DESPACHO DE MERCANCÍAS PARA LOS MODELOS COURIER SIMPLIFICADO (IMC4) Y DE IMPORTACIÓN SIMPLIFICADA DE COMPRAS EN LÍNEA (IML4)

La Dirección General de Aduanas, informa a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (AFPA) autorizados para el registro de Declaraciones Únicas Centroamericanas (DUCA) con los modelos Courier Simplificado (IMC4) y de Importación Simplificada de Compras en Línea (IML4), funcionarios y empleados del servicio aduanero y usuarios en general que, considerando los pilares de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad, la naturaleza del rubro Courier y su actual "Temporada Alta", que los AFPA podrán generar las Notas de Salida de las operaciones que ya ejecutaron la Orden de Levante de sus DUCA IMC4 e IML4, con este cambio se logrará simplificar, agilizar, disminuir los tiempos y costos en el proceso de despacho Courier, bajo las siguientes consideraciones:

1. Las Notas de Salida solo podrán ser generadas para las DUCA IMC4 e IML4 que el AFPA haya registrado y respecto de las cuales se haya generado la Orden de Levante; en ese sentido, no se podrán generar Notas de Salida de las DUCA IMC4 e IML4 registradas por otro AFPA.
2. El AFPA, no deberá imprimir la Orden de Levante para las DUCA IMC4 e IML4, por lo que únicamente deberá presentar la Nota de Salida al funcionario/empleo aduanero autorizado, al momento de salir del recinto aduanero a afecto que sea confirmada en el sistema informático aduanero.
3. Con esta medida se reducirá el volumen de papel utilizado y los tiempos de despacho del rubro.

El presente Boletín Informativo, deja sin efecto el N° 040-2024 del 14 de noviembre de 2024.

Para mayor información visite nuestro sitio Web [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario teléfono 2244-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv) o a nuestras redes sociales oficiales.

Ilopango, San Salvador Este, 27 de noviembre de 2024.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2244 - 5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: @aduanas\_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas\_SV

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

